



ASIGNA FUNCIONES ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR A DOCENTE A DON MATIAS ALFONSO MEDINA CHAVEZ

DECRETO (E) N° 1093

CHILLAN VIEJO, 29 MAR 2019

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 del artículo 47 y 51 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y Ley N° 19.070 artículo 51 "Fija asignaciones de acuerdo al periodo escolar 2019-2020".

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de cubrir 44 horas cronológicas semanales distribuidas en: 40 horas Encargado Convivencia Escolar y 04 horas docente aula en el Liceo Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, conforme PADEM y SEP.
2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 4265 del 26.12.2018 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2019, PADEM 2019.
3.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2158 de 22.06.2017 que aprueba Reglamento de Asignaciones Especiales, Incrementos e Incentivo Profesional Aplicado a los Docentes Dependientes de la Municipalidad de Chillán Viejo.
4.- Decreto Alcaldicio N° 884 del 21.03.2019, que aprueba porcentaje Asignación Responsabilidad Docente Directivo, Técnico Pedagógico y Otros, periodo 2019-2020.
5.-Decreto Alcaldicio (E) N° 214 de fecha 21.01.2019, que nombra docente contrata a contar del 01.03.2019 hasta 29.02.2020, por 44 horas cronológicas semanales, conforme PADEM y SEP.
6.- La necesidad de cancelar la asignación de responsabilidad Encargado de Convivencia Escolar a Profesional del Liceo Tomas Lago de la comuna de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- DESTINASE, a la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO : LICEO TOMAS LAGO
NOMBRE : MATIAS ALFONSO MEDINA CHAVEZ
RUN : [REDACTED]
TITULO : PROFESOR EDUCACION GENERAL BASICA
CARGO : ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR
JORNADA : 40 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA : DESDE 01.03.2019 HASTA EL 29.02.2020
ORIGEN DE VACANTES : PADEM 2019
OBSERVACIONES : QUEDANDO 04 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DE AULA COMO CONTRATA FONDO SEP

2.- CANCELESE la asignación de responsabilidad Encargado de Convivencia Escolar correspondiente a Encargado de Convivencia Escolar al 10% de la Remuneración Básica Mínima Nacional (R.B.M.N.), desde 01.03.2019 hasta 29.02.2020 a Don MATIAS ALFONSO MEDINA CHAVEZ, Cedula Nacional de Identidad [REDACTED]

3.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

4.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / FSC / HHH / QES / MYY / MCCC / del
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Liceo, Educación
Carpeta Personal.



28 MAR 2019